

## INFORME TÉCNICO DE PRECIOS TESTIGO

### ORDEN DE TRABAJO N° 00276/25

#### DATOS DEL ORGANISMO

**ORGANISMO:** SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - SENASA

**OBJETO:** Provisión de combustibles, lubricantes y del servicio de geolocalización para la flota automotor del Organismo

**EXPEDIENTE:** EX-2025-65670283- -APN-DSAYF#SENASA

**CONTRATACION:** Licitacion Pública N° 52-0029-LPU25/2025

**MONTO PRESUPUESTADO:** \$ 2.035.252.000,00

**FECHA DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** 19/06/2025

#### I. INFORME SIN EMISIÓN DE PRECIOS TESTIGO SEGÚN ART. 3º RESOLUCIÓN SIGEN 36-E/2017 Y SUS MODIFICATORIAS

Habiéndose realizado un pormenorizado análisis del Pliego de Bases y Condiciones Particulares junto con sus Especificaciones Técnicas, registrado en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) bajo el N° PLIEG-2025-76705842-APN-DGTYA#SENASA, se advierte que el objeto de la contratación consiste en la provisión de combustibles, lubricantes y geolocalización para la flota automotor del Organismo.

La contratación se compone de dos renglones:

Renglón N° 1: Provisión y expendio de combustibles y lubricantes, incluyendo servicio de mantenimiento básico (cambio de aceite y filtros), con un plazo de vigencia del contrato estimado por un período de DOCE (12) meses. La oferta deberá incluir como mínimo un Sistema de Gestión Administrativa a través de una Plataforma Web y la provisión de tarjetas electrónicas y/o inteligentes y/o dispositivo con chips RFID, las cuales serán provistas por el adjudicatario sin costo.

El adjudicatario deberá proveer para la administración del servicio, un Sistema de Gestión Administrativa a través de una Plataforma Web, con acceso las VEINTICUATRO (24) horas del día (v. SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de las E.T.)

Asimismo y dependiendo del nivel de los perfiles asignados, los usuarios podrán descargar (en formato Excel) información para la elaboración de informes y para la certificación mensual de facturación de cada subcuenta. Dichas descargas del sistema informático se realizarán mediante la aplicación de diversos filtros (rango de fechas, número de factura, identificación de subcuentas, vehículos y/o usuarios) (v. punto "d" de SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de las E.T.)

El adjudicatario al inicio del contrato y/o en caso de actualización del sistema durante la vigencia del mismo tendrá la obligación, de realizar una capacitación intensiva sobre la utilización y características del Sistema de Gestión Administrativa a todo el personal autorizado por el Organismo, (v. punto "e" de SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de las E.T.)

Cada tarjeta electrónica y/o dispositivo con chip RFID deberá tener un valor asignado de utilización

mensual en pesos previamente fijado y recargable. El saldo asignado será preestablecido por el comitente mediante la utilización del sistema de gestión y dicho saldo podrá ser modificado.

Además se deberá contemplar la creación de perfiles con diferentes rangos de importes y servicios habilitados por cada tarjeta, el cual facilitará la asignación de los mismos dependiendo del tipo de vehículo o del recorrido asignado al mismo. Cada perfil asignado tendrá una vigencia mensual, la cual se renovará automáticamente. Asimismo el sistema contemplará la modificación del perfil asignado en cualquier momento por los usuarios habilitados.

Por otra parte se observa la existencia de un monto de dinero (créditos) prefijado por el comitente, para ser consumido durante el período de duración del servicio.

Renglón N° 2: Servicio de geolocalización vehicular con un plazo de vigencia del contrato estimado por un período de DOCE (12) meses. El oferente deberá detallar las especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos y el Sistema de Gestión de Monitoreo asociado al mismo el cual deberá estar integrado al sistema solicitado en el Renglón N° 1.

Los equipos de geolocalización ofrecidos en comodato durante la vigencia del contrato, serán del tipo autoinstalables, debido a la dispersión geográfica de la flota automotor. Además, se deberá especificar en la oferta el tipo de rastreador GPS ofrecido, indicando entre otros el método de transmisión, los sensores con que cuenta y demás características técnicas (v. EQUIPOS de las E.T.).

En este contexto, se advierte que los servicios solicitados devienen específicos, atento que no resultan estandarizados o de uso común con relación a los requerimientos impuestos por el comitente.

Atento a lo expuesto, se pone en su conocimiento que, en virtud de lo establecido en el Art. 3º, Inciso f), del Anexo I de la Resolución SIGEN N° 36-E/2017 y sus modificatorias, se encuentran excluidas del Control de Precios Testigo *“Las compras de bienes y contrataciones de servicios que no respondan a las condiciones de ‘normalizados o de características homogéneas’ o ‘estandarizados o de uso común’, quedando alcanzadas por el ‘Control del Sistema de Precios Testigo’ aquellas cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas”*.

**CABA, 18 de Agosto de 2025**

**VENTURA**  
**Sebastian**  
**Ignacio**

Firmado digitalmente por  
VENTURA Sebastian  
Ignacio  
Fecha: 2025.08.18 11:24:00  
-03'00'

Abg. Sebastián Ignacio VENTURA  
Coordinador de Departamento de Bienes  
Gerencia de Precios Testigo  
Sindicatura General de la Nación  
Presidencia de la Nación

**TYMCZUK**  
**Gustavo Ariel**

Firmado digitalmente por  
TYMCZUK Gustavo Ariel  
Fecha: 2025.08.18  
11:51:38 -03'00'

Dr. Gustavo Ariel TYMCZUK  
Gerente  
Gerencia de Precios Testigo  
Sindicatura General de la Nación  
Presidencia de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Informe Precios Testigo - EX-2025-65670283- -APN-DSAYF#SENASA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.